MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº0223 -2008–C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de octubre de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 30-2008-CDU/MPP, de fecha 11 de julio de 2008, de la Comisión de Desarrollo y Ornato;y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Solicitud de Registro N° 048772, de fecha 18 de diciembre de 2008, el señor Jorge Luis Lozada Floriano, solicita se formalice la adjudicación y entrega de minuta del lote Nº 25 ubicado en la Mza. A Institucional de esta ciudad;

Que, con Informe N° 22-2008-CGP-SE/MPP, de fecha 06 de febrero de 2008, el Comité de Gestion Patrimonial de conformidad con el Informe Nº 0016-2008-UF-OT/MPP, emitido por la Oficina de Tesoreria, señala que el recurrente ha cumplido con cancelar el valor total del terreno y cumple los requisitos para que se le extienda la minuta correspondiente;

Que, con Informe Nº 405-2008-GAJ/MP, de fecha 28 de marzo de 2008, la Gerencia de Asesoria Juridica indica que de conformidad con la Ordenanza Municipal Nº 014-2003-C/CPP, que aprueba el Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura, que en su Art. 26º establece *"Cuando el adjudicatario termine de cancelar el valor total del lote adjudicado, se elevará el Informe correspondiente al Concejo municipal para su aprobación final y formalización de la adjudicación, quien dispondrá la elaboración de la minuta de Compra – Venta y Transferencia de Propiedad"*;

Que, mediante el Dictamen Nº 019-2008-CDU/MPP de fecha 29 de junio de 2008, la Comisión de Desarrollo Urbano recomendó se formalice la adjudicación del inmueble ubicado en la Mza. "A" Institucional Lote Nº 025 de la ciudad de Piura, el mismo que fue vendido que fue vendido mediante Subasta Pública N° 001-2006-CGP/MPP realizada el dia 08 de febrero de 2006;

Que, a través del Acuerdo Municipal Nº 138-2008-C/CPP de fecha 29 de junio de 2008 se acordó regresar el Dictamen a la Comisión de Desarrollo para las precisiones del área real del terreno;

Que, con Informe Nº 660-2008-CGP-SE/MPP de fecha 20 de junio del 2008 el Jefe de la Oficina de Margesi de Bienes comunica que por error involuntario se consignó los datos técnicos del predio ubicado en el lote Nº 24 de la Mz. "A" Institucional en el Sector Oeste de la Ciudad de Piura, siendo los datos correctos del Lote Nº 25 de la Mza. A Institucional del Sector Oeste, adjudicado al señor Jorge Luis Lozada Floriano, los siguientes:

UBICACIÓN.- El terreno se encuentra ubicado en el Sector Oeste de la ciudad de Piura, en la Mz. "A" Institucional – Lote Nº 25 del distrito, provincial y departamento de Piura.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- Los linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

FRENTE:
Colinda con el Centro Educativo Nacional " Jesús de Nazareth", de por medio Calle 1, con tramo recto de 26.40 m.

DERECHA ENTRANDO:
Colinda con Prolongación Av. Sánchez Cerro – Carretera Panamericana con tramo recto de 20.30 m.

IZQUIERDA ENTRANDO:
Colinda con Lote N° 24, con tramo recto de 20.30 m.

FONDO:
Colinda con el Instituto Tecnológico Miguel Grau, con tramo recto de 28.40 m.

AREA:
El área total del terreno es de 576.52 m2.

PERÍMETRO:
Las medidas antes descritas, encierran un perímetro de 97.40 ml

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen N° 030-2008-CDU/MPP, de fecha 11 de julio de 2008, recomienda se apruebe la Formalización de la Adjudicación del Inmueble ubicado en la Mz. "A" Institucional Lote N° 025 de la ciudad de Piura, el mismo que fue vendido mediante Subasta Pública N° 001-2006-CGP/MPP realizada el 08 de febrero de 2006, y cuyos datos técnicos se detallan en el sexto considerando del presente Acuerdo;

Que, sometido el Dictamen del Visto a consideración de los regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la formalización de la venta realizada mediante Subasta Pública N° 001-2006-CGP/MPP realizada el 08 de febrero de 2008 del terreno ubicado en la Mz. "A" Institucional Lote N° 025 de la ciudad de Piura, a favor del señor Jorge Luis Lozada Floriano conforme a las especificaciones técnicas que se indican en el Sexto considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Margesí de Bienes, Oficina de Tesorería, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al señor Jorge Luis Lozada Floriano para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA